



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

**El Subsecretario de Acceso y Permanencia
de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C.**

En uso de las facultades que le confieren las normas legales, en especial la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, las Resoluciones 2580 de 2009, 2103 de 2013 y 1165 de 2016 de la Secretaría de Educación del Distrito y

Considerando

Que, la Constitución Política de 1991, en su artículo 44, consagra el derecho fundamental a la educación de los niños y la prevalencia de los derechos de éstos sobre los derechos de los demás. Y en el mismo sentido, el artículo 45 ibídem, establece que: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral”.

Que, el artículo 67 define la educación como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” y dispone que: “La educación es (...) un servicio público que tiene una función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, (...). La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos (...). Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de (...); garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Que la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio de educación, entre otros, en su artículo 12, establece acerca de los Fondos de Servicios Educativos que “Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina “Fondo de Servicios Educativos”.

Que el artículo 14 de la precitada Ley 715 de 2001, ordena que las entidades territoriales incluyan en sus respectivos presupuestos, apropiaciones de recursos provenientes tanto de la participación para la educación como de recursos propios, para cada Fondo de Servicios Educativos en los establecimientos educativos a su cargo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que el artículo 2.3.1.6.3.1 y subsiguientes del Decreto Nacional 1075 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, reglamenta las normas aplicables en las entidades territoriales y a los establecimientos educativos estatales en relación con la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

Que el párrafo 3 del artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que la destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse en el marco de las políticas, programas y proyectos en materia educativa del plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

Que el Decreto 1075 de 2015, establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de los establecimientos educativos oficiales, y señala específicamente en su artículo 2.3.1.6.4.2. que: *“La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”*.

Que el artículo 2.3.1.6.4.3 del Decreto 1075 de 2015 establece que la gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones y las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa conforme con lo reglamentado en el decreto en mención y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y la ley.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2022, artículo 43, literal G, la Dirección Financiera realizará el análisis del uso de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3, Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 donde se establece: *“La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.”*

Que, así mismo, la Oficina de Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 literales C y J, en articulación con la Dirección de Cobertura, definirán las herramientas e indicadores para medir la gestión financiera de los Fondos de Servicios Educativos -FSE-, garantizando la ejecución de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que mediante la Resolución Distrital 1165 del 27 de junio del 2016, referente a la delegación de competencias en materia de ordenación del gasto y del pago de los recursos de funcionamiento e inversión, se delegó en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y pago de los proyectos de inversión a su cargo. En consonancia con lo anterior, el literal B del artículo 28 del Decreto Distrital 310 de 2022 prevé como funciones de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia: *"B. Formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia"*, estableciendo que bajo el Proyecto de Inversión 7624 *"Servicio Educativo de Cobertura con equidad en Bogotá D.C."* se asigna el rubro para mantener exento de cobro de servicios complementarios y derechos académicos a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales.

Que la Resolución 2103 de 2013 de la Secretaría de Educación del Distrito, *"Por la cual se modifica la Resolución 2580 del 27 de octubre de 2009 para establecer la Gratuidad en el Sistema Educativo oficial de Bogotá y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo 1 que la Secretaría de Educación, mediante la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y las áreas responsables de las estrategias y políticas incluidas para la asignación de gratuidad, definirán los lineamientos y parámetros para la asignación en cada vigencia de dichos recursos a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales, los cuales deben incluir como mínimo el aumento de cobertura y otros parámetros derivados de la participación en las estrategias y políticas priorizadas por la Secretaría de Educación.

Que en el marco de la ejecución del procedimiento con código 07.2-PD-006, contenido en la Resolución No. 05 del 26 de diciembre de 2023, la Dirección de Cobertura realiza el cálculo de la distribución de los recursos propios de gratuidad para las IED, con los siguientes criterios: **i)** población atendida en las instituciones educativas distritales que no fue reconocida en la asignación del Ministerio de Educación Nacional (grados no reconocidos o aumento de matrícula en los grados de transición a 11º); **ii)** grupos poblacionales con características de vulnerabilidad, especial protección constitucional o diversidad que requieren recursos adicionales que permitan el acceso y atención efectiva en el sistema educativo, en específico: **a)** víctimas del conflicto armado, **b)** población con discapacidad, **c)** población con capacidades o talentos excepcionales, **d)** población perteneciente a grupos étnicos, **e)** población atendida a través de modelos o estrategias educativos flexibles, **f)** población atendida en zonas rurales, **g)** población en situación de pobreza de acuerdo con el puntaje SISBEN IV; y **iii)** ponderación del área construida para cada institución educativa distrital, en el marco del mejoramiento en la calidad integral en la prestación del servicio público educativo y el bienestar estudiantil. El resultado del escenario de distribución de recursos propios complementarios se encuentra en el repositorio de la Dirección de Cobertura.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que la Secretaría de Educación del Distrito ha realizado en la presente vigencia seis asignaciones parciales de recursos propios complementarios, por un valor total de \$ 15.893.892.667 del componente acciones afirmativas para poblaciones vulnerables, así:

Acto Administrativo	Metodología	Valor
Resolución No. 04 del 15-01-2024	Distribución parcial para garantizar el inicio del año escolar. De conformidad con lo establecido en los considerandos del acto administrativo.	\$5.096.134.103
Resolución No. 10 del 9-02-2024	Informe de insuficiencia económica para la prestación del servicio educativo. De conformidad con lo establecido en los considerandos del acto administrativo.	\$46.750.000
Resolución No. 21 del 1-03-2024	Ajuste a la distribución de recursos iniciales 2024. De conformidad con lo establecido en los considerandos del acto administrativo.	\$1.332.153.748
Resolución No. 37 del 02-05-2024	Criterios de distribución: Oferta de matrícula, caracterización de la población atendida y características de la infraestructura. De conformidad con lo establecido en los considerandos del acto administrativo.	\$716.628.192
Resolución No. 155 del 23-08-2024	Criterios de distribución: diferencia matrícula, aumento de cobertura, caracterización de la población atendida e infraestructura. Criterios de priorización: Se priorizaron las IED en niveles 1 y 2, con ejecución de recursos reportada en SIFSE 30/jun/2024 mayor o igual a 70% De conformidad con lo establecido en los considerandos del acto administrativo.	\$986.970.127
Resolución No. 197 del 18-09-2024	Criterios de distribución: diferencia matrícula, aumento de cobertura, caracterización de la población atendida e infraestructura. Criterios de priorización: Se priorizaron las IED en niveles 3 al 7, con ejecución de recursos reportada en SIFSE 30/jun/2024 inferior a 70%	\$7.715.256.497
Total		\$15.893.892.667

Fuente: Elaboración propia -Seguimiento Equipo Dirección de Cobertura corte 11/10/2024

Que la distribución de los recursos para el presente acto administrativo a las IED, toma como base las necesidades reportadas y la estimación de los procesos para su ejecución de los recursos no recaudados, según lo dispuesto en la Circular No. 015 del 28 de agosto de 2024 emitida por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, para la transferencia de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos de cada Institución Educativa Distrital, es necesaria la identificación de cuentas bancarias exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF tramitada por la Subdirección de Operación Financiera - DDT, la cual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

debe estar contenida en el ranking que maneja la Tesorería Distrital según lo dispuesto en el numeral 5 de la Circular DDT 6 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que los recursos asignados mediante la presente Resolución hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de la Secretaría de Educación del Distrito y los mismos deberán ingresar a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, conforme con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y se deberán utilizar en el marco de los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Que la transferencia que se ordena mediante la presente Resolución está amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4497 del 22 de agosto de 2024 por valor de Doscientos Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta pesos m/cte. (\$219.898.950) y el CDP N.º 4834 del 09 de octubre de 2024 por valor de Mil Trescientos Setenta Millones Setecientos Treinta Mil Noventa y Ocho pesos m/cte. (\$1.370.730.098) con cargo al componente No.3 *“Acciones afirmativas para poblaciones vulnerables” para un total de Mil quinientos noventa millones seiscientos veintinueve mil cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$1.590.629.048)* en el marco del Proyecto de Inversión 7624 *“Servicio Educativo de Cobertura con equidad en Bogotá D.C.”, para la vigencia fiscal 2024, expedidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito.*

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo 1º. Se transfiere la cantidad de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.590.629.048) a los Fondos de Servicios Educativos de las siguientes Instituciones Educativas Distritales. La fuente de financiación será recursos propios. La distribución de los fondos será la siguiente:

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
1	111848003910	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	860532445	\$ 12.527.222
1	111001107743	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	900172786	\$ 2.581.299
1	111848002671	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	860531643	\$ 1.345.970
1	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	830092890	\$ 12.475.115



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
1	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	800117000	\$ 3.163.776
1	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	830011856	\$ 10.399.834
1	111001000132	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)	800105345	\$ 4.465.289
1	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	830007423	\$ 3.880.516
1	111848002662	COLEGIO USAQUEN (IED)	899999292	\$ 2.086.362
1	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)	830049093	\$ 2.386.475
2	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)	860532542	\$ 4.809.352
2	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	830037015	\$ 1.789.510
2	111001033901	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	800210165	\$ 7.213.122
3	111001094901	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)	860532489	\$ 739.211
3	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	860532537	\$ 2.806.478
3	211001027485	COLEGIO EL VERJON (IED)	830040605	\$ 3.424.435
3	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	830024124	\$ 1.334.220
3	111001036544	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	860532631	\$ 3.707.411
3	111001010839	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	830047107	\$ 2.575.705
3	111001013242	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)]	830038017	\$ 4.128.360
3	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	800075433	\$ 2.008.109
4	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	830070022	\$ 8.468.254
4	111001012301	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	830035369	\$ 1.504.318
4	111001030066	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	860532518	\$ 9.502.579
4	111001018309	COLEGIO ATENAS (IED)	830036221	\$ 5.415.023
4	111001012033	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)	830024694	\$ 1.672.089
4	111001014451	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	830111192	\$ 849.244
4	111001032280	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	800002248	\$ 2.952.012
4	111001034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	830044056	\$ 1.579.385
4	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	830079439	\$ 1.816.674



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
4	111001018333	COLEGIO EL RODEO (IED)	830108114	\$ 1.752.724
4	111001027324	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	830000639	\$ 1.730.752
4	111001018252	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	830000405	\$ 1.491.634
4	111001020443	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	830111417	\$ 2.461.674
4	111001018384	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	830110892	\$ 1.574.280
4	111001086789	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	830001534	\$ 2.814.404
4	111001018341	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	830043680	\$ 5.623.665
4	111001012246	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	830061995	\$ 389.640
4	111001024686	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	830115387	\$ 3.067.026
4	111001011975	COLEGIO GRAN COLOMBIA (IED)	832002066	\$ 750.870
4	111001035530	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	860532516	\$ 9.415.880
4	111001046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	830036150	\$ 1.983.231
4	111001014168	COLEGIO ALTAMIRA SURORIENTAL (IED)	830110336	\$ 2.604.843
4	111001032433	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	860532235	\$ 1.862.856
4	111001018368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	830042189	\$ 4.032.921
4	111001012475	COLEGIO AGUAS CLARAS (IED)	830037558	\$ 832.230
4	111001014176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	830065820	\$ 3.488.445
4	111001102016	COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)	800237356	\$ 1.872.159
4	111001015903	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	830016596	\$ 9.084.752
4	111001018325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	830012617	\$ 3.940.511
4	111001035602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	800018246	\$ 5.044.626
4	111001012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	830104171	\$ 3.642.826
4	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	800247251	\$ 7.092.238
4	111001801047	COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)	901680744	\$ 5.291.929
5	211850000698	COLEGIO RUR LOS ANDES (CED)	830048096	\$ 111.904
5	211850000710	COLEGIO RUR LOS ARRAYANES (CED)	830048096	\$ 362.467



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
5	211850001074	COLEGIO RUR LAS MERCEDES (CED)	830048096	\$ 214.347
5	111850001461	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	830042396	\$ 2.149.284
5	211850000981	COLEGIO EL UVAL (IED)	830041796	\$ 6.946.969
5	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	830063877	\$ 3.443.350
5	111001030872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	832002183	\$ 4.888.478
5	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	900826975	\$ 6.143.592
5	211850000876	COLEGIO EL DESTINO (IED)	830048096	\$ 6.219.316
5	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	830036283	\$ 4.410.072
5	211850000051	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	830051612	\$ 4.141.247
5	111850001380	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	830038930	\$ 2.898.621
5	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED) (ANTIGUO N. MONTEBLANCO)	830093541	\$ 1.712.421
5	211001032501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	830118045	\$ 11.003.282
5	111001013820	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	830054724	\$ 7.330.785
5	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED) (LOTE CIUDADELA NUEVO MILENIO)	900151353	\$ 4.391.978
5	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	900187743	\$ 3.989.080
5	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	800249171	\$ 9.847.099
5	111001016039	COLEGO ORLANDO FALS BORDA (ANTES BARRANQUILLITA) (IED)	830070038	\$ 3.226.320
5	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	830071472	\$ 2.473.121
5	111001104345	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUÉLLAR (IED)	830071712	\$ 10.951.588
5	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	830061997	\$ 2.139.995
5	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	830075980	\$ 4.255.448
5	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	800118767	\$ 1.482.521
5	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	830041513	\$ 3.909.968
5	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	830062800	\$ 2.553.469
5	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	830041897	\$ 2.672.170



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
5	111001104353	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEG D PUERTA AL LLANO) (IED)	830040577	\$ 3.662.167
5	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	860532532	\$ 4.720.247
5	111001077917	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	830024664	\$ 1.859.564
5	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	900060722	\$ 3.728.004
5	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	860532531	\$ 3.682.297
5	111850001428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	860532533	\$ 13.364.416
6	111001014206	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	860532539	\$ 4.758.120
6	111001032450	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)	830024372	\$ 3.055.379
6	111001075957	COLEGIO SAN CARLOS (IED)	830073956	\$ 9.741.559
6	111001012271	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	860532530	\$ 4.627.221
6	111001009652	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	800132956	\$ 5.279.558
6	111001014214	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	830110396	\$ 625.293
6	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	800029838	\$ 8.591.523
6	111001010251	COLEGIO VENECIA (IED)	860532363	\$ 14.045.574
6	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	830068785	\$ 1.765.600
6	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	800131230	\$ 5.230.648
6	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	830017442	\$ 7.403.997
7	211102000995	COLEGIO BOSANOVA (IED)	830070380	\$ 25.558.070
7	111001107832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	900211563	\$ 10.030.337
7	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	830115384	\$ 5.696.697
7	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	900174479	\$ 4.794.060
7	111102000281	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	830026136	\$ 16.038.699
7	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	830028542	\$ 7.306.805
7	111102000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	830036775	\$ 3.743.551
7	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	900167733	\$ 6.497.238
7	111001107875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	900219678	\$ 10.561.717



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
7	111001014109	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	830035327	\$ 5.265.333
7	111102000621	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	830051789	\$ 1.774.897
7	111001086606	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	830011315	\$ 1.580.756
7	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	900176074	\$ 4.207.676
7	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	830021600	\$ 19.190.641
7	111001010031	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	800102083	\$ 4.973.799
7	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	830052690	\$ 4.807.901
7	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	830057661	\$ 6.554.705
7	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	830049091	\$ 2.978.358
7	111001086754	COLEGIO LA CONCEPCION (CED)	830049092	\$ 2.033.639
7	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	860532337	\$ 11.470.170
7	111001013676	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	830035405	\$ 6.955.110
7	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	900065806	\$ 4.441.264
7	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	900277707	\$ 7.458.582
7	111001106968	COLEGIO JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS (IED)	900260908	\$ 4.607.795
7	111001107883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	900213748	\$ 4.908.015
7	111001800643	COLEGIO DE LA BICI (IED)	901371313	\$ 29.336.720
7	111001801098	COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO (IED)	901676909	\$ 11.384.690
7	111001801101	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)	901710372	\$ 16.153.978
7	111001801080	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)	901675097	\$ 18.234.399
8	111001024660	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	860532538	\$ 9.936.175
8	111001041475	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	860532408	\$ 2.596.984
8	111001016292	COLEGIO KENNEDY (IED)	860532414	\$ 3.812.331
8	111001013170	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	830064875	\$ 8.821.583
8	111001001279	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	800108292	\$ 2.132.182
8	111001110477	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	900871861	\$ 3.955.463



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
8	111001029114	COLEGIO JACKELINE (IED)	830055296	\$ 3.215.336
8	111001027405	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO IED	830063598	\$ 1.788.661
8	111001033898	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	830049594	\$ 2.222.532
8	111001015598	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	860532364	\$ 4.608.820
8	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	830011495	\$ 11.246.320
8	111001011321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	800179768	\$ 5.077.737
8	111001034045	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)	830037220	\$ 1.803.099
8	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	900143276	\$ 5.047.503
8	111001079154	COLEGIO VILLA RICA (IED)	800163153	\$ 2.932.630
8	111001000124	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)	800125903	\$ 2.898.983
8	111001013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	830022691	\$ 3.648.756
8	111001016071	COLEGIO ISABEL II (IED)	830041431	\$ 2.983.434
8	111001012343	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	830014042	\$ 3.787.568
8	111001014290	COLEGIO MARSELLA (IED)	830021288	\$ 1.950.185
8	111001015601	COLEGIO O.E.A. (IED)	800181747	\$ 3.716.122
8	111001086649	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	800152472	\$ 2.884.886
8	111001027308	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	830048428	\$ 3.056.006
8	111001104558	COLEGIO CODEMA (IED)	900114575	\$ 2.783.375
8	111001076767	COLEGIO CASTILLA (IED)	830022840	\$ 2.186.321
8	111001013161	COLEGIO SAN JOSE (IED)	800180019	\$ 7.727.925
8	111001106984	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	900200860	\$ 4.591.252
8	111001016136	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	830042690	\$ 930.416
8	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	830022413	\$ 4.331.199
8	111001027391	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	830062912	\$ 10.573.204
8	111001107778	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)	900203856	\$ 4.664.828
8	111001012360	COLEGIO EL JAPON (IED)	830015178	\$ 11.542.170



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
8	111001011690	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	860532576	\$ 24.989.135
8	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	830084782	\$ 2.767.469
8	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	900825161	\$ 3.818.305
8	111001026964	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	899999732	\$ 3.450.132
8	111001010910	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)	899999139	\$ 6.445.288
9	111279000125	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	830031860	\$ 4.010.541
9	111001104272	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	900153015	\$ 1.780.110
9	111001800091	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	901108555	\$ 15.847.272
9	111279000061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	830033256	\$ 2.459.236
9	111279000362	COLEGIO COSTA RICA (IED)	830100437	\$ 12.962.242
9	111279000966	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	899999277	\$ 6.798.488
9	111001014346	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	830034928	\$ 2.703.566
9	111001102199	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	800127631	\$ 2.170.427
10	111001013293	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	830043788	\$ 2.332.886
10	111001012459	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	830036082	\$ 1.600.092
10	111001035521	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	830105931	\$ 874.030
10	111001033979	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	830057636	\$ 2.311.560
10	111001010740	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	860532521	\$ 4.581.315
10	111001046299	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	800136287	\$ 1.778.831
10	111001011771	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	860532476	\$ 1.358.959
10	111001009521	COLEGIO ROBERT F. KENNEDY (IED)	830092098	\$ 2.024.318
10	111001015814	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	830037868	\$ 2.274.574
10	111001001121	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	830004667	\$ 1.157.039
10	111001025216	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)	830058468	\$ 1.478.282
10	111265000408	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)	899999731	\$ 1.762.141
10	111001108456	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	900207396	\$ 2.909.288



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
10	111001009971	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	860532330	\$ 8.494.917
10	111265000394	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)	860532456	\$ 1.714.207
10	111001012483	COLEGIO TABORA (IED)	800229404	\$ 2.396.454
10	111001104035	COLEGIO REPUBLICA DE BOLIVIA (IED)	830093700	\$ 1.909.938
10	111265000343	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	830089316	\$ 5.907.570
10	111001009580	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	830095250	\$ 2.112.611
10	111001015806	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	830021612	\$ 2.179.736
10	111001109550	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	900477343	\$ 1.929.021
10	111001015458	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	800229405	\$ 1.760.247
10	111001108901	COLEGIO CHARRY (IED)	900350350	\$ 5.804.993
10	111001036625	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)	860532406	\$ 2.888.021
10	111001017795	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	830000292	\$ 3.201.714
10	111001001538	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	830087086	\$ 4.734.983
10	111001000272	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	800098623	\$ 3.626.267
10	111001006483	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	830046920	\$ 4.824.682
10	111265000017	COLEGIO LA PALESTINA (IED)	830045188	\$ 1.973.077
10	111001011070	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	830103422	\$ 2.410.662
10	111265000025	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	830055451	\$ 5.639.479
10	111001801071	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)	901676990	\$ 9.729.561
11	111769000247	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	830029869	\$ 10.021.762
11	111001015776	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)	830079131	\$ 787.673
11	111769003114	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	830039170	\$ 6.778.986
11	111001107077	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	830037739	\$ 4.210.991
11	111001104256	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	900176103	\$ 2.777.235
11	111001104388	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	900173145	\$ 4.833.932
11	111769003360	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	830038553	\$ 6.133.612



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
11	111001075515	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)	800144814	\$ 2.882.802
11	111769003416	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	860533131	\$ 13.386.154
11	111769000956	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)	830037517	\$ 1.643.218
11	111001104264	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)	900201695	\$ 4.195.771
11	111001107786	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (ANTES CHORRILLOS) (IED)	830064259	\$ 1.230.024
11	111001094889	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	830037518	\$ 2.778.868
11	111769004188	COLEGIO HUNZA (IED)	830100961	\$ 2.996.997
11	111001093084	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	830037528	\$ 3.987.190
11	111001107069	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)	900207730	\$ 2.867.423
11	111769003424	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	860532444	\$ 10.120.769
11	111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	830034722	\$ 2.288.766
11	111001002330	COLEGIO LA GAITANA (IED)	830024495	\$ 2.584.980
11	111001045225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	830036424	\$ 5.030.718
11	111769000174	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)	830038081	\$ 5.087.512
11	111769003122	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	830033089	\$ 2.185.253
11	111001086665	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	830033738	\$ 5.726.095
11	111001800163	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)	901147972	\$ 7.853.274
11	111001800813	COLEGIO COMPARTIR SUBA	901449523	\$ 54.679.444
12	111001011088	COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)	860532442	\$ 4.252.548
12	111001010421	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)	830076480	\$ 2.959.294
12	111001028258	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)	860532413	\$ 2.038.707
12	111001009148	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)	830110099	\$ 1.247.626
12	111001032255	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	860532556	\$ 2.273.415
12	111001008389	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)	860532555	\$ 1.844.750
12	111001024830	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	900960204	\$ 4.543.161
12	111001029912	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	860532427	\$ 2.036.851



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
12	111001000612	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)	899999121	\$ 774.604
13	111001094897	COLEGIO TECNICO PALERMO (IED)	830036734	\$ 1.709.117
13	111001010731	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)	860532407	\$ 7.495.143
14	111001014001	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)	830034079	\$ 2.270.567
14	111001016250	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)	830034353	\$ 4.651.720
14	111001019526	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	830015079	\$ 2.454.671
14	111001016772	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	800218963	\$ 1.832.917
14	111001025313	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)	800032749	\$ 2.405.232
15	111001014630	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	800252786	\$ 1.322.010
15	111001011908	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	860532317	\$ 5.271.902
15	111001086720	COLEGIO TÉCNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	830086996	\$ 1.985.913
15	111001012602	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	860532493	\$ 3.649.251
15	111001011053	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	860532366	\$ 4.159.718
16	111001065056	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	800129449	\$ 1.875.008
16	111001014826	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)	830054666	\$ 2.082.759
16	111001014745	COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)	830043069	\$ 743.304
16	111001014729	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS (IED)	830064342	\$ 821.886
16	111001014869	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	830107730	\$ 2.494.870
16	111001020168	COLEGIO SORRENTO (IED)	899999741	\$ 2.069.932
16	111001000078	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)	830019146	\$ 2.075.993
16	111001011045	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	860066763	\$ 5.401.253
16	111001012556	COLEGIO ESPAÑA (IED)	800243180	\$ 6.500.710
16	111001012530	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	830019043	\$ 4.825.359
16	111001012963	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	860532281	\$ 3.469.860
16	111001006122	COLEGIO LA MERCED (IED)	860532458	\$ 3.771.233
16	111001011274	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)	800177191	\$ 3.371.706



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
17	111001013323	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	830004635	\$ 4.032.192
18	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	900939018	\$ 7.950.165
18	111001012611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	860532422	\$ 6.934.911
18	111001014591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	830034603	\$ 3.017.047
18	111001014958	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	830024200	\$ 4.276.809
18	111001034134	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)	899999269	\$ 3.867.945
18	111001015733	COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)	800206329	\$ 1.742.836
18	111001011819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	860022901	\$ 8.543.038
18	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	830058250	\$ 1.410.586
18	111001014664	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	830085316	\$ 3.097.261
18	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	830082563	\$ 4.340.517
18	111001015172	COLEGIO ALEJANDRO OBREGON (IED)	800234068	\$ 4.997.219
18	111001027383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	830036325	\$ 2.453.197
18	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	800011145	\$ 4.847.421
18	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	900212595	\$ 2.874.188
18	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	900017942	\$ 11.852.498
18	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	830090775	\$ 5.081.573
18	111001032395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	899999735	\$ 1.626.996
18	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	830015792	\$ 2.538.448
18	111001012815	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	830004482	\$ 2.665.769
18	111001078930	COLEGIO LA PAZ (CED)	830099242	\$ 17.624.396
18	111001014028	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)	830034182	\$ 1.650.653
18	111001030015	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	830110203	\$ 8.203.889
18	111001027332	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	860582589	\$ 6.050.300
18	111001020095	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	830065192	\$ 2.106.541
18	111001013811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	830047955	\$ 4.057.574



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
18	111001076376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	830035460	\$ 6.919.325
19	111001046663	COLEGIO VILLAMAR (IED)	830085801	\$ 700.469
19	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	830066518	\$ 2.270.281
19	111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	830037627	\$ 7.848.983
19	211850001121	COLEGIO RUR PASQUILLA (IED)	830022501	\$ 15.123.492
19	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	830012380	\$ 3.115.497
19	211850001317	COLEGIO RURAL JOSÉ CELESTINO MUTIS (IED)	830041647	\$ 2.491.547
19	111001034240	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED)	830044078	\$ 3.738.967
19	211850001171	COLEGIO RUR QUIBA ALTA (IED)	830040832	\$ 5.546.090
19	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	830052392	\$ 3.218.318
19	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	900380913	\$ 3.472.992
19	111001086584	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	830004656	\$ 6.066.103
19	111001075329	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	830086652	\$ 3.540.788
19	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	830036664	\$ 8.753.602
19	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	800165705	\$ 6.035.064
19	111001020320	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	830041525	\$ 4.643.573
19	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	830107340	\$ 7.605.212
19	111001030830	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)	830020653	\$ 3.250.693
19	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	900233636	\$ 6.264.907
19	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	830062537	\$ 1.058.879
19	111001033928	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	830097774	\$ 4.823.982
19	111001030848	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)	830024976	\$ 3.628.681
19	111001107859	COL ANTONIO GARCIA (IED)	900208112	\$ 4.808.252
19	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	830000758	\$ 10.925.452
19	111001027251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	860532412	\$ 17.029.357
19	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	830039235	\$ 7.778.341



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Asignado
19	111001086762	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	830099090	\$ 3.231.868
19	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	830020606	\$ 2.555.592
19	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	830040873	\$ 5.964.772
19	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	830055028	\$ 1.427.706
19	111001034754	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	830021052	\$ 3.569.977
19	111001036781	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	860532248	\$ 1.312.982
19	111001044385	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	800045015	\$ 9.818.104
20	211850001473	COLEGIO GIMN DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	830088159	\$ 5.286.669
20	211001076346	COLEGIO CAMP JAIME GARZON (IED)	830114059	\$ 3.859.345
Total General				\$ 1.590.629.048

Artículo 2°. Los recursos asignados en el presente acto administrativo deberán ser ejecutados en su totalidad antes de la finalización del primer trimestre de la vigencia 2025. La Dirección de Cobertura en conjunto con la Dirección Financiera realizarán el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos de programación presupuestal vigencia 2024 señalados en el memorando N° DF - 5400 - 010 – 2023 con las herramientas que se consideren pertinentes.

Artículo 3°: Las Instituciones Educativas Distritales no deben percibir ni haber percibido ingresos por ningún concepto de costos educativos (derechos académicos y cobros complementarios) de los estudiantes, familias y/o acudientes, en virtud de las normas sobre gratuidad educativa.

Artículo 4°. La Dirección Financiera y la Dirección de Cobertura, de acuerdo con sus funciones y competencias, deberán verificar las cuentas bancarias exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF antes de realizar la transferencia respectiva.

Parágrafo: De conformidad con las competencias de la Oficina de Presupuesto, de encontrarse diferencias en las cuentas bancarias reportadas y avaladas, desde esa instancia se realizarán las gestiones internas para Subsanan de manera inmediata sin que se afecte el giro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

**Resolución N° 0217
(11 de octubre de 2024)**

Por la cual se transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Artículo 5°. En las Instituciones Educativas Distritales donde no exista Fondo de Servicios Educativos se deberá coordinar la distribución de estos recursos con las Instituciones Educativas Distritales con los cuales se tengan suscritos los respectivos convenios.

Artículo 6°. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Financiera para que se sirva dar el trámite correspondiente para la transferencia de los recursos a que se refiere la presente Resolución.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y contra ella no procede ningún recurso administrativo, en virtud del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2024



ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Revisó: Jorge Andrés Rodríguez Parra – Director de Cobertura. 
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Asesor de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia. 
Martín Eduardo Torres Ochoa – Contratista Dirección de Cobertura. 
Felipe Andrés Bonilla – Contratista Dirección de Cobertura. 
Hernán Dario Domínguez – Contratista Dirección de Cobertura. 
Proyectó: Carlos Andrés Barragán Parrado – Contratista Dirección de Cobertura. 